



Expediente: 4926/2025
Procedimiento: Aprobación de Padrón Fiscal

Visto: Manuel A. Luis Muñoz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: ab6c77b4db117e65b6a540b81e42



EDICTO

PADRÓN DE “COCHERAS” 2025

Mediante Decreto 2025-1296 de 3 de junio de 2025, se aprobó el Padrón de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, del ejercicio 2025.

Este padrón permanecerá expuesto al público en la Sección de Ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento (pza. Ntra. Sra. de los Dolores s/n), durante treinta días a partir de la publicación del presente Edicto en el Tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento, así como en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan consultarlo, previa cita y, en su caso, formular las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir de que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en el citado padrón, podrá formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 66YA3SD674SSAGUXYKCTNY5W
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145